

DR. DUILIO M. FRANCISCO HAIL
Secretario de Cámara 4^{ta}.
Circunscripción Judicial,
Reconquista

El Poder Judicial y los Medios de Comunicación

Para abordar el tema no se puede soslayar, en principio, que la Justicia y los medios de comunicación son dos áreas que están destinadas a salvaguardar la democracia y el buen funcionamiento de la sociedad. Los medios de comunicación -podríamos afirmar- son instituciones, que a través de diversos métodos, permiten una amplia información «colectivizando» opiniones a través de variados mecanismos. La Justicia, en cambio, entendida como el Tribunal al que se lleva el conflicto que en el marco de la ley lo resuelve, es indudablemente un eslabón esencial en el Estado de derecho pues su intervención hace al mantenimiento mismo de la paz social, restaurando el entramado que se vulnera con la antijuridicidad. En este sentido, ambas instituciones son inherentes a la democracia, debido a que una propende a la comunicación abierta, y la otra tiende a la restauración de lo que es correcto. Sin embargo, Justicia y Medios no se han creado juntos; o con el fin de trabajar juntos, por ello, y sabiendo que son los garantes de la democracia, es legítimo preguntarse qué tipo de relación tienen en la actualidad la Justicia y los medios de comunicación ¿Qué interacciones se producen entre la justicia y la prensa y las relaciones con los demás? En primer lugar, dilucidar si la justicia y los medios de comunicación tienen un objetivo común y por lo tanto, si al interactuar pueden llegar a entrar en conflicto con consecuencias perjudiciales para la sociedad. Y, cerrado el interrogante verificar las tácticas para generar una convivencia armónica y útil al ciudadano.

Panorama actual Importancia del vínculo: Justicia- Medios

La justicia es consciente de la necesaria utilización de los Medios de Comunicación y también de su penetración en el ámbito tribunalicio. Por lo tanto, los medios entran en la esfera de la Justicia, y viceversa. Esta interacción es positiva, porque los Medios de Comunicación pueden ser utilizados para legitimar a la justicia y ésta puede requerir su auxilio en el caso de una investigación, o bien, movilizar a la opinión pública. Vemos que, en los últimos años, el público y los Medios de Comunicación prestan atención, especialmente, a los casos judiciales y particularmente a la persecución penal, y que el requerimiento de información a los distintos operadores del derecho (jueces, funcionarios, abogados, policía) son algo cotidiano. Es evidente que todos los involucrados en la administración de justicia deben aceptar esta realidad y poseer la actitud y el entrenamiento necesarios para afrontarla, sin menoscabar legítimos derechos de terceros que pudieran vulnerarse y sin distraer el fin último del Poder Judicial.

Es importante que el público y los medios de comunicación estén informados acerca de los asuntos objetos de una orden judicial y que son atendidos por los tribunales. La opinión pública es en definitiva un factor positivo para la administración de justicia, pero por otro lado también es importante –en la esfera penal por ejemplo– que el derecho del acusado a un juicio justo no se vea com-

prometido por la publicación de declaraciones incorrectas antes del juicio, que no se viole la confidencialidad de las investigaciones y el secreto profesional; no escapa tampoco a la realidad el hecho de que algunos periodistas publican demasiada información sobre identificación de sospechosos, testigos y víctimas o difunden información incompleta, parcial y tendenciosa. Frente a tal juego de intereses siempre debemos procurar la salvaguarda de la imparcialidad del juicio, ya que ésta es la piedra angular de una sociedad democrática. La fricción y los choques entre los medios de comunicación y la justicia no son ajenos a nuestra cotidianidad y, sin mayor esfuerzo, seguramente podremos rememorar algún caso.

Ante esta situación, el planteo de: ¿cómo resolver estos conflictos? resulta de fundamental trascendencia, y en ese afán es de interés público el desarrollo de directrices para que las diferentes alternativas que esta relación provoca estén cubiertas de manera justa, rápida y adecuada sin comprometer la imparcialidad del juicio, ni obligar a los Jueces, abogados y demás funcionarios a violar sus obligaciones profesionales y éticas.

Es parte de la misión de la prensa informar críticamente, siendo objeto de ello también los actos de la Justicia. En cambio, el Poder Judicial garantiza la seguridad y equidad a los individuos, funda su proceder en la presunción de la inocencia y en el desarrollo de un juicio justo. Esta tensión lleva a la paradoja de: en primer lugar, una información libre y crítica es un requisito previo de un

sistema democrático y, por otro lado, puede afectar derechos fundamentales de los ciudadanos. En consecuencia la intensificación de los conflictos entre los Medios de Comunicación y la justicia pueden sugerir a expensas de los ciudadanos. Nunca podremos eliminar por completo esta tensión, porque Medios de comunicación y Justicia se basan en una lógica y un propósito muy diferentes. *«Los medios de comunicación priorizan la velocidad, mientras que la Justicia adopta un modo de operación lento y deliberado: su objetivo no es la velocidad, es la equidad. Los diferentes tiempos de la prensa y la Justicia tienen consecuencias sobre la opinión pública en lo que se refiere a la exactitud de la información y sobre la percepción de la actuación del sistema de justicia. La duración del proceso no es compatible con la inmediatez de la actividad de la prensa. Resultaría conveniente desarrollar planes de trabajo para corregir este desencuentro y sus consecuencias sobre el público.»* [Conclusiones... 'Jueces y medios de comunicación: La Justicia en la era de la información' – Punta del Este 5, 6 y 7 de mayo de 2009]

Los principios básicos del periodismo como la verificación, la independencia, la imparcialidad, la búsqueda de la verdad, y los principios fundamentales de justicia: la presunción de inocencia, los tribunales abiertos, la equidad, no son asuntos que deban ser revisados. Ellos son el sello distintivo de nuestra democracia y el fundamento de nuestra civilización. La sociedad cambia y la tecnología evoluciona. Los valores que sus-

tentan el periodismo y el sistema de justicia pueden y deben adaptarse a estos cambios.

Para lograr esto es necesario encontrar un equilibrio entre los intereses de ambos y de la sociedad, aunque a veces parezcan oponerse. La empresa no es fácil y como anticipé la evolución social y el avance tecnológico también hacen que sea necesario aclarar y repensar algunas cosas en forma concomitante, e incluso, anticipándose a los cambios.

No caben dudas de que la confianza pública en el sistema de justicia es un dato esencial en la realidad que vivimos y si pretendemos lograr los más altos estándares en nuestro sistema judicial, debemos mantener una apertura mental y estar dispuestos al cambio. Con demasiada frecuencia, oímos hablar de un sistema donde las reglas se aplican de manera incompatible y de una prensa que no tiene los conocimientos necesarios, pero en la faena de movilizar y lograr el cambio positivo en esta intrincada relación de la Justicia con la prensa, el papel que juega el Tribunal es fundamental (especialmente desde los niveles de decisión de Gobierno del Poder Judicial), no podemos quedarnos de brazos cruzados y con sensación de impotencia. El cambio debe surgir también desde el mismo sistema judicial para optimizar la relación con los medios de comunicación, así, resulta menester establecer normas de excelencia y liderazgo en la forma y en la práctica para la celebración de juicios justos, el respeto a la intimidad, fluidez de información al periodismo y positividad de la opinión pública. La armónica comunicación y coexistencia del sistema ju-

dicial y los medios de comunicación, en síntesis, es responsabilidad de todos.

Algunos tópicos a tener en cuenta a modo de principios rectores

La tan mentada transparencia no es un elemento que desencaje en estas relaciones, la administración de justicia otrora un sistema cerrado y poco transparente (lo que no necesariamente significa espurio) hoy día ha mutado siguiendo la práctica en todos los niveles de la sociedad y una tendencia de política judicial abierta y activa. Los Poderes Judiciales han considerando necesario encarar también como objetivo la satisfacción del reclamo ciudadano de mayor transparencia. Esto significa que los medios de comunicación y el público pueden y deben tener libre acceso a los procedimientos judiciales, con sujeción a las restricciones impuestas por la ley. El acceso a la información debe brindarse con claridad, coherencia y de manera eficaz. Resulta también trascendente que ambas incumbencias (operadores judiciales y periodistas) estén bien informados y tengan un alto nivel de entendimiento. Insoslayable resulta en este aspecto la adecuada formación en sus respectivas «profesiones» y también el conocimiento cabal de los sistemas (el judicial y el de la información); la formación debe ser recíproca y marca un hito fundamental en la optimización de la relación Justicia-Medios.

Por otra parte el sistema de justicia y los medios de comunicación no deben ser considerados como socios, sino como iguales. En una democracia constitucional, todo el mundo debe respetar el papel del otro.

Nunca pueden dejar de considerar los operadores judiciales y particularmente el periodismo el supremo derecho a la privacidad: los derechos a la intimidad de los niños, de las víctimas de delitos y de otras personas vulnerables deben ser observados sin miramientos y primar sobre otros intereses sectoriales. El confornte de intereses y derechos a veces puede hasta parecer inconciliable. La soberanía de la información frente a la confidencialidad de las investigaciones, la libertad de opinión enfrentada con la prioridad de la presunción de inocencia, la influencia de la opinión pública frente a la neutralidad, palmariamente la ecuación es compleja, pero no por eso debemos desistir de procurar la armonía en estas «relaciones de poder».

Acciones concretas

Evidentemente el logro de los cometidos vinculados a la optimización de las relaciones con la prensa y también la obtención de una mejora en la opinión pública sobre la Justicia requieren de acciones concretas, va de suyo y como ya se anticipó, el operador judicial debe obrar con una mentalidad abierta a ciertos cambios que se han dado de manera drástica en la sociedad en que vivimos. Y, el Poder Judicial debe encarar acciones de gobierno específicas tendentes a posibilitar el cambio y concretar las metas vinculadas también a la excelencia. Algunas ideas para ello pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Acceso asequible a los registros y demás documentos del Tribunal, con las limitaciones legales.
- El uso de grabadoras de cinta en el marco de audiencias.

- La utilización de cámaras en la sala del tribunal.
- Instalación básica para los medios de comunicación en el Palacio de Justicia.
- Posibilidad de brindar conferencias de prensa cuando la importancia del asunto lo amerite.
- Mejorar el conocimiento dentro de las dos profesiones, arbitrando a tal fin la capacitación pertinente.
- Aumentar la conciencia pública a través de campañas de información.
- Acceso electrónico a los registros del Tribunal.
- Guía *on line* para los medios de comunicación.
- El sitio Web público de la Justicia.
- La puesta en funcionamiento de Oficinas de prensa, que sirvan de enlace institucional, generalmente a cargo de los llamados «portavoces de Prensa».
- La posibilidad de que los reporteros puedan obtener copia de las sentencias y resoluciones.

Algunos datos a considerar sobre la actualidad del Periodismo y su directa incidencia en la Justicia

-Muchas veces las críticas al Poder Judicial han provocado que la sociedad pueda conocer las falencias con las que se trabaja cotidianamente en la Justicia y pusieron sobre el tapete cuestiones que de otro modo pasarían inadvertidas para el ciudadano e, incluso para los restantes Poderes del Estado sobre los que muchas veces también pesa la responsabilidad de generar el cambio aportando los medios para conseguirlo. Y esto en definitiva deviene en un hecho positivo

para la administración de justicia, la que al encontrarse en el centro del debate social, es objeto de mayor atención legislativa y gubernamental.

- Diversos cambios en el mundo de los medios tienen también importantes implicancias en el desenvolvimiento de la relación Justicia-Prensa. Vemos así por ejemplo:

- la creciente comercialización y la competencia: en un clima altamente competitivo donde el cliente es el rey son materia corriente las desviaciones de las reglas de la ética; la cuestión es vender (sean cual fueren los medios y las consecuencias)
- el uso de nuevas técnicas periodísticas: en el sentido de que cada vez más se advierte la penetración en la intimidad de las personas
- el costo de un periodismo de calidad: por desgracia, es un principio que a menudo es pasado por alto en la ecuación costo - calidad. La falta de tiempo y la presión comercial podrían poner en peligro la profesionalidad y la calidad del periodismo jurídico
- la importancia de las imágenes: vivimos en una cultura visual. En la búsqueda de imágenes sensacionales, no es raro que el periodismo cruce los límites de la ética
- la autopista de la información: el proceso de producción en los diferentes medios de comunicación se hace cada vez más rápido, más eficiente y más flexible, gracias a últimos avances en tecnología. Y esto muchas veces juega como un factor negativo en la producción periodística.

Conclusiones

Los elementos señalados indudablemente nos permiten localizar las tensiones entre

la justicia y los medios de comunicación en el contexto de una sociedad cambiante. No hay solución hecha o fórmula mágica, y el problema no será resuelto por una política represiva. Es atinado llevar a cabo medidas organizativas concretas y en conjunto, el diálogo entre el Poder Judicial y los medios de comunicación resultará fundamental. La formulación de propuestas para mejorar la comunicación y la obtención de los recursos para su concreción resultan esenciales. También deben establecerse directrices o acuerdos para la armoniosa interacción entre ambos estamentos.

Es menester elevar la conciencia pública sobre el funcionamiento de la Justicia y el papel de la ley, ya sea a través de iniciativas de la Justicia en sí o como resultado de una colaboración con los medios de comunicación.

Los operadores judiciales y el periodismo tienen que guardar extremo celo en la salvaguarda de la confidencialidad de las investigaciones y en la protección de los derechos a la intimidad y el respeto a los individuos.

La cuestión es ciertamente de trascendencia para el adecuado funcionamiento de un Estado constitucional democrático. La libertad de prensa, la crítica, un Poder Judicial transparente y eficiente, son asuntos en los que debemos involucrarnos decididamente. Justicia y medios son los guardianes de un régimen democrático, por lo tanto es esencial que coexistan armoniosamente ■